

21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Francisco Javier Fernández Roca miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don Esteban Moreno Toral, y en representación de la Junta de Gobierno.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 27 de diciembre de 1998.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1996, por la que se nombra a doña Dolores Pérez Rivero miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a doña Dolores Pérez Rivero miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don Francisco Gil Martínez, y en representación de la Junta de Gobierno.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 27 de diciembre de 1998.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1996, por la que se nombra a doña Pilar Rivero Onorato miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a doña Pilar Rivero Onorato miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don Manuel Rebollo Salas, y en representación de la Junta de Gobierno.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 27 de diciembre de 1998.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1996, por la que se cesa a don Luis de la Maza Garrido como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, a don Luis de la Maza Garrido.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1996, por la que se nombra a don Mariano Miguel Velasco miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, apdo. e), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Mariano Miguel Velasco miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, designado por las asociaciones de ámbito regional de entidades financieras.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Jesús Zapata Sierra, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 26 de junio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Antonio Jesús Zapata Sierra. Area de Conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 28 de septiembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Núm. de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: D. G. Administración Local y Justicia, Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Características esenciales:
 - GR: D.
 - C.D.: 18.
 - C. Espec.: XXXX-786.
 - Cuerpo: P-D1.
 A. Func.: Admón. Púb.
 Requisitos desempeño:
 - Exp.: 1.
 - Titulación:
 Otras caract.:
 Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Núm. de orden: 2.
 Centro directivo y localidad: Delegación Granada.
 Denominación del puesto: Servicio Administración Local y Justicia.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Características esenciales:
 - GR: A.
 - C.D.: 27.
 - C. Espec.: XXXX-1.725.
 - Cuerpo: P-A11.
 A. Func.: Adm. Local.
 A. Rel: Adm. Públ.
 Requisitos desempeño:
 - Exp.: 3.
 - Titulación:
 Otras caract.:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21 bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Fondos y Programas Comunitarios.

Código: 620509.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.881.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Ordenación Económica.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Licenciado en C. Económicas y Empresariales.

Méritos específicos: Experiencia en técnicas de Programación y Evaluación económica. Conocimiento de los Fondos Estructurales de la UE. Experiencia en técnicas de Seguimiento de Programas económicos. Conocimiento de Contabilidad de la Junta de Andalucía. Conocimiento de técnicas de Presupuestación. Idiomas Francés e Inglés.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se corrigen errores advertidos en la de 3 de septiembre de 1996, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

Advertidos errores en la Resolución de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 105, de 12 de septiembre), por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución del mismo órgano de fecha

24 de mayo de 1996 (BOJA núm. 66, de 11 de junio), procede la siguiente corrección en los datos del puesto de trabajo adjudicado a la funcionaria doña María José Díaz Aguirre:

1. Donde dice: «Código puesto de trabajo: 810449 (Nuevo Código según Orden 5.7.96)».

Debe decir: «Código puesto de trabajo: 810929 (Nuevo Código según Orden de la Consejería de Gobernación de 5.7.96)».

2. Donde dice: «Centro Directivo: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria».

Debe decir: «Secretaría General de Agricultura y Ganadería».

3. Donde dice: «Centro Destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria».

Debe decir: «Centro Destino: Secretaría General de Agricultura y Ganadería».

Sevilla, 4 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 12 de enero de 1996 (BOE 21 de febrero), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE
12 DE ENERO DE 1996
(BOE DE 21 DE FEBRERO DE 1996)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA-5

Comisión Titular:

Presidente: Doña M.ª Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Lino Manuel Cabezas Gelaber, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan José Gómez Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Baños Martos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Carlos Montes Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Manuel José Ruiz Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Fuentes Esteve, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA-61

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don Pedro Jesús Pardo Hervas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Ramón Fernández Cervantes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: Don Julián Maya Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Enrique Varela Donoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan Francisco García Marcos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Jesús Rebollo Roldán, Profesor T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA-62

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don José Manuel Pastor Vega, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don José Vicente Forner Valero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Jesús Rebollo Roldán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Pedro Vergara Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Jesús Gómez Tolón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Julián Maya Martín, Profesor T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de septiembre de 1996, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Alpandeire y Faraján, pertenecientes a la provincia de Málaga, y se procede a la clasificación de los puestos de trabajo resultantes.

Los municipios de Alpandeire y Faraján, pertenecientes a la Provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 29 de junio y 26 de abril de 1996.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Alpandeire y Faraján, ambos pertenecientes a la provincia de Málaga.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Alpandeire: Secretaría, clase tercera.

Faraján: Secretaría, clase tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se complementa la de 5 de julio de 1996, por la que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, y se adscriben a las áreas funcionales los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la misma.

Observada la no inclusión en el listado del Anexo 2 de la Orden de 5 de julio de 1996, de la funcionaria doña María José Díaz Aguirre, afectada por la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, que debió ser incluida en el mismo, y al objeto de subsanar la deficiencia producida, se procede a la inclusión de la funcionaria afectada en el Anexo 2 de la Orden de 5 de julio de 1996, en la página 8.177 del BOJA núm. 80 de fecha 13 de julio de 1996, en los términos recogidos en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O

Personal afectado en su adscripción por cambio de código como consecuencia de la adecuación de la R.P.T. de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Apellidos y nombre: M.^º José Díaz Aguirre.

Procedencia:

- Código: 810448.

- Denominación puesto. Secretaria Director General.

- Centro de trabajo: D. G. Industria y Promoc. Agroalimentaria.

Nueva adscripción:

- Código: 810929.

Denominación puesto: Secretaría del S. G.

Centro de trabajo: Secretaría General de Agricult. y Ganad.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública del solar que se cita. (47/96).

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.º, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta acordada el 1.6.96, por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena, del siguiente terreno:

Solar «A». Superficie: 236,75 m².

Linderos: Entrando con C/ 1.º de mayo presenta una fachada de 11,70, derecha con don Antonio Valenzuela Roldán; izquierda con Herederos de don Sandalio Alcaide Pastor y fondo con resto de la finca matriz.

Valor Pericial: 236.750 ptas.

Se segregará de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al Tomo 1083, Libro 35, Folio 241, Finca 2081, Inscripción 1.º

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de septiembre de 1996.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de unos terrenos municipales en la UA-11, por los de don Antonio Morales Liranzo en el paraje Apedreo de Alcalá la Real. (34/96).

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.º, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta acordada el 14.3.96 por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, de los siguientes terrenos:

1. Terrenos en la U.A.-11 de propiedad municipal: Con una superficie de 6.729 m² que linda al Norte con suelo urbano incluido en la U.A.-11. Este, terrenos de don Sebastián Rosales Rosales y tres más. Sur, suelo urbano incluido en la U.A.-11, propiedad municipal. Oeste, suelo urbano incluido en la U.A.-11, propiedad de Condepols,